



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N°_10219_/_

MAT: Autoriza Contratación Servicio de Producción de Eventos, para Programa Aniversario Comunal, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Diciembre 21 de 2016

VISTOS:

- 1.-Informe N° 80 de la Directora Dideco de fecha 21/12/2016, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.-Cotización de la empresa; Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L. R.U.T. 76.036.097-K
- 3.-Orden de Pedido N° 958 de fecha 19/12/2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 4.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 5.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art.10 punto7f
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE, la contratación del Servicio de Producción bajo la modalidad de Trato Directo por la Naturaleza de la Negociación con la empresa VENTAS Y SERVICIOS HÉCTOR SALAS E.I.R.L.UT: 76.036.097-K, por la suma de \$ 2.261.000 impuesto incluido, para proveer el Servicio de Producción, actividad Aniversario Comunal, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, punto 7f del Reglamento de Compras Públicas "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamentalmente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

2.- APRUEBASE: los Términos de Referencia que regularán el proceso de contratación por la modalidad de trato Directo.

3.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.MercadoPublico.cl, la cual formalizará el contrato entre las partes.

4.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el servicio de producción fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.011 Sp3 cc 600305, del presupuesto municipal vigente año 2016.

5.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compra y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- DIDECO
- SSMM ✓
- Control
- Unidad de Adquisiciones